



MUNICIPALIDAD DE TILUCHE
OFICINA OMIL

D.S. N° 135
CSM.bo.
09.07.2014.

DECRETO ALCALDICIO N°1636/
LITUECHE, 10 de Julio del 2014.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con Toldos para las diversas actividades tales como, Ferias Laborales, Capacitaciones, Encuentros Empresariales y Talleres de Apresto Laboral para los usuarios del Programa OMIL.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere en forma urgente efectuar dicha adquisición a través de Licitación Pública
- Que dicha adquisición será cargada a los fondos correspondientes de Gestión y Colocación 2º, 3º cuota y permanencia de colocación período 2012 y transferidos mediante depósito directo a la Cuenta Corriente N° 38809000092 de fecha 20 de Febrero del 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 2360 de fecha 20 de Noviembre del 2013, que regula el primer llamado a Licitación Pública.
- Que, dentro de estas gestiones, la OMIL gestionó un Programa de Fortalecimiento con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, cuya finalidad es la colaboración entre la OMIL y los instrumentos de la Institución en temáticas de Bienes, Insumos de Oficina, Apoyo a actividades, entre otras.
- Las Bases administrativas que se adjuntan y que regulan los servicios solicitados y el cumplimiento de los requisitos de postulación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1286 de fecha 27 de Mayo del 2014, que aprueba el Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas y nombra Comisión Evaluadora
- La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID N° 1743-35-L114
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51 de fecha 10 de Julio del 2014
- El Acta de apertura de fecha 9 de Julio del 2014, emitida por la Comisión Evaluadora, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones., La Ley N° 19.886 DE Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

ADJUDICASE, a Don César Antonio Torres Castro, Cédula de Identidad N° 15.892.299-1, la adquisición de 20 Toldos para las actividades que efectuará la Oficina de la OMIL para el año 2014, perteneciente al Programa de Fortalecimiento", por un valor de \$ 952.000.- (Novecientos cincuenta y dos mil pesos) IVA Incluido

GENERESE, Orden de Compra a nombre del Sr. César Antonio Torres Castro, Cédula de Identidad N° 15.892.299-1 .

INCORPORESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Portal Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.SOP.CSM.bo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Departamento de Finanzas
- Archivo Departamento Social
- Archivo Secretaria Municipal